

SCI-674-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente
Consejo de Docencia

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3373, Artículo 12, del 24 de julio de 2024. Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en su artículo 7, lo siguiente:

“Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.*

...”

3. El artículo 10, inciso a, del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece como responsabilidad del Consejo de Docencia, lo siguiente:

“a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia.”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, el Consejo Institucional dispuso:

“a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado, como base en la elaboración del PAO-Presupuesto 2023 conforme a los escenarios que establece el conjunto de “Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2023”, según se detalla en el siguiente cuadro:

- i. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación*

	Programa	Cupos 2023
...
5	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
...
	Total, Campus Tecnológico Central	1404

...
	Total, Campus Tecnológico Local San José	165
...
26	<i>Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)</i>	20
...
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	230
...
	Total, Centro Académico de Alajuela	80
...
	Total, Centro Académico Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1975

() Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes*

ii. Licenciatura para egresados

...

b. *Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (*). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.*

...” (La negrita corresponde al original)

- La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-996-2022, fechado el 24 de octubre del 2022, suscrito por el ingeniero Luis Paulino Méndez Badilla, en el momento Rector, dirigido al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, en ese momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Q. Grettel Castro Portuguesez, en su momento vicerrectora de Docencia, en el cual remite la propuesta titulada “Modificación de cupos de Admisión 2023 Carreras Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible”, la cual reza:

“ ...

“Propuesta: Modificación de cupos de Admisión 2023 Carreras Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible”

CONSIDERANDO QUE:

1. El jueves 15 de setiembre se recibió por correo electrónico el oficio DAR-245-2022.
2. En el contenido del oficio DAR- 245- 2022 se externan cuatro situaciones que son de preocupación para el Departamento de Admisión y Registro (DAR):

...

1. “Presuntamente hay un incumplimiento de lo aprobado por el Consejo Institucional en el caso de la carrera de Gestión de Turismo Rural Sostenible (GTR) con respecto al criterio para la activación de los cupos aprobados cada uno de los años indicados, ya que se debería tener una matrícula inicial de estudiantes nuevos no menor de 60 estudiantes entre el 2018 y 2022 (en el año 2020 no hubo ingreso de estudiantes nuevos) y suman realmente 37, un 62% de la meta planteada.
2. En el acuerdo de cupos de nuevo ingreso para el año 2023 se establece que el cupo para la carrera de Gestión de Turismo Rural Sostenible (GTR) es de 20 cupos y que los cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.
3. Durante los años indicados, tanto GTS como GTR han realizado matrícula de estudiantes nuevos en el primer semestre como en el segundo semestre de cada año, creando un procedimiento que dificulta el control del acuerdo del Consejo Institucional. Es necesario definir con claridad el procedimiento que se debe ejecutar para hacer operativo el acuerdo del CI y quizá pedir alguna modificación al CI para dejar absolutamente claro el acuerdo.
4. El Departamento de Admisión y Registro requiere se aclare esta situación (la cual califica de irregular según los acuerdos del Consejo Institucional) con el fin de atender el acuerdo del Consejo Institucional “Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 9, del 24 de agosto de 2022. Cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado” (se anexa) en relación con:
 - a. Se continuará con la práctica de admitir estudiantes nuevos en cada uno de los ciclos lectivos semestrales del 2023.
 - b. En qué momento del proceso de admisión para el año 2023 cada una de estas carreras deben comprobar que tienen al menos 15 solicitudes de nuevo ingreso.

c. *Qué sucede si una vez finalizada la matrícula, la cantidad de estudiantes nuevos es menor a 15 estudiantes. (DAR-245- 2022, p.4).”*

3. *El oficio DAR- 245- 2022 fue analizado en una reunión remota por medio de la plataforma de Teams por, la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, la Dra. Mariam Álvarez Hernández, coordinadora de la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, el Máster Francisco Céspedes Obando, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, el MA Marlon Pérez Pérez, coordinador de la Carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, y la Sra. Vicerrectora de Docencia, Q. Grettel Castro Portuguez. De dicha reunión se extraen las siguientes conclusiones:*

- A. *A partir de que la Universidad forma parte del convenio de articulación, ha creado las mejores condiciones posibles para fortalecer la educación universitaria por medio de procesos equitativos de ingreso, generando procesos de ascenso y dotando de personas más preparadas dentro del ámbito del turismo.*

“Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes de mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal priven las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, (Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, p. 137- subrayado no del original-)”

- B. *Ambos programas de Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible (Campus Tecnológico Central y Gestión del Turismo Rural Sostenible (Campus Local San Carlos) han velado por el cumplimiento de aceptar diplomados otorgados por los colegios universitarios desde el momento de su aprobación.*

“Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales

efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones de cupo existente para el nivel de ingreso que se determine.” -- (Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, pp. 138)

- C. La creación de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en el 2008 afectó seriamente la matrícula de ambos planes articulados. En diferentes momentos ambas carreras se han visto afectadas por esta situación, pero es indudable que la más perjudicada en los últimos años ha sido la carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, tal y como se evidencia de las estadísticas contenidas en el oficio DAR-245-2022.*
- D. El Bachillerato de Gestión del Turismo Rural Sostenible, ha generado diversos acuerdos y modificaciones para minimizar el impacto de la creación de la UTN, que se han materializado en la ampliación de otros diplomados.*
- E. El Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, ha generado mejoras en el proceso de atracción, se encuentra en proceso de realización de estudio de viabilidad para ampliar los ingresos por medio de la asignación de persona especializada del CEDA.*
- F. Ambos programas, han realizado y están realizando la definición de criterios, para mantener esta modalidad de ingreso dentro del ITCR.*

“Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la EGAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas de desarrollo nacional”. -(Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, pp. 138-139-)
- G. La posibilidad de matricular estudiantes en los dos semestres no es exclusiva de los planes articulados y está a disposición de cualquier escuela y carrera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- H. Según establece los procedimientos de ingreso por medio del Convenio de Articulación, la solicitud se realiza dos veces al año, regularmente en el mes de mayo y en el mes de octubre, los resultados son informados por el DAR en el mes de junio y noviembre, tal y como consta en la página oficial de la institución.*
- I. Existe una diferencia sustancial en los periodos de graduación de las instituciones que nutren a los programas articulados al trabajar bajo la modalidad de cuatrimestre mientras que el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene organizado su calendario institucional por semestre. Diferencia que se materializa en los procesos formales de graduación que conlleva a la presentación de documentación necesaria para los ingresos correspondientes en cualquiera de los*

programas articulados en Gestión del Turismo ya sea en el Campus Tecnológico Central y Campus Local San Carlos.

4. *La Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) celebra 2 actos de graduación ordinarios los meses de abril y en diciembre.*
5. *Según información suministrada por la dirección de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), desde el 2020, por motivo de la pandemia causada por el COVID-19, se ha dado una baja sustancial en las matrículas en todas las carreras que dicha institución ofrece. En el año 2020, ingresaron 122 estudiantes, en el 2021 ingresaron 91 nuevos estudiantes y en el presente año durante el primer y segundo cuatrimestre 63 matrículas efectivas. Adicionalmente, el Director de la ETAI, Don Roberto Brenes, indica que en estos dos primeros cuatrimestres han finalizado exitosamente y se encuentran listos para graduarse un total de 30 estudiantes. Además, el coordinador de la Carrera de Turismo Sostenible nos indica que actualmente se encuentran 9 estudiantes realizando su Práctica Supervisada, quienes también podrían estar listos para graduarse en diciembre.*
6. *El Colegio Universitario de Cartago (CUC) celebra tres graduaciones al año, en los meses de abril (para quienes concluyen en el III cuatrimestre del año anterior), agosto (para quienes concluyen en el I cuatrimestre) y diciembre (para quienes concluyen en el II cuatrimestre).*
7. *Según información suministrada por la dirección de la carrera de turismo del Colegio Universitario de Cartago, en el último año se ha dado una baja sustancial en las matrículas en la carrera en el año 2022, en el primer cuatrimestre ingresaron 102, en el segundo cuatrimestre 108 y en el tercer cuatrimestre 91 matrículas efectivas. Adicionalmente la persona encargada de las Prácticas de la carrera de Turismo, el cuatrimestre anterior terminó el proceso 8 personas y en el presente cuatrimestre se encuentran en proceso de realizar la práctica cuatro personas.*
8. *Esta decisión tiene fundamento en los períodos de graduación de los colegios universitarios, universidades y parauniversitarias de las que proceden las personas solicitantes, de esa manera honrar el fundamento de Convenio de Articulación suscrito por nuestra universidad.*
9. *Desde una perspectiva más analítica, el comportamiento de las matrículas en las instituciones como el CUC, no son producto del azar, sino que responden a una condición mundial producto de la pandemia del Covid-19. Tal y como lo menciona el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022- 2027.*

“1.Estancamiento económico prolongado: crecimiento global lento o casi nulo que dura muchos años.

2.Crisis de empleo y medios de subsistencia: deterioro estructural de las perspectivas laborales y/o estándares para la edad laboral

población: desempleo, subempleo, salarios más bajos, contratos frágiles, erosión de derechos de los trabajadores, entre otros.

- 3. Desigualdad digital:** crecimiento cero o muy lento que dura muchos años.
- 4. Colapso del Estado:** colapso de un estado con importancia geopolítica global como resultado de un conflicto interno, ruptura del estado de derecho, erosión de las instituciones, inestabilidad regional o global.
- 5. Crisis de deuda en grandes economías:** finanzas corporativas o públicas abrumadas por acumulación de deuda y/o deuda servicio en grandes economías, lo que resulta en quiebras masivas, incumplimientos, insolvencia, liquidez crisis o crisis de deuda soberana.
- 6. Eventos climáticos extremos:** pérdida de vidas humanas, daños a los ecosistemas, destrucción de bienes y/o pérdidas económicas a escala mundial como consecuencia de fenómenos. **(Instituto Costarricense de Turismo, ICT, 2022, p.16)**

10. Desde la Vicerrectoría de Docencia hay un convencimiento de que las situaciones excepcionales de matrícula avaladas en los últimos años son una oportunidad para aprovechar los recursos con que cuentan ambas escuelas y carreras, tanto humanos como físicos y financieros. Pero más importante aún, es una oportunidad para formar nuevos profesionales que aprovechan las oportunidades de los planes articulados en el campo del Turismo Sostenible y el Turismo Rural Sostenible. Tal y como recalca en Convenio de Articulación, [SIC]

“Artículo 10 Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio”. –(Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, p. 139)

11. La Escuela de Ciencias Sociales y la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales junto con las respectivas coordinaciones de las carreras de Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible y la Vicerrectoría de Docencia agradecen los aspectos señalados en el oficio DAR-245-2022, dado que buscan mejorar el proceso de recepción de solicitudes de ingreso a las carreras, así como la permanencia y la graduación exitosa de las personas estudiantes.
12. El Consejo de Docencia en su Sesión Consulta Formal 19-2022, artículo único, del 21 octubre 2022, aprobó la Propuesta: **MODIFICACIÓN DE CUPOS DE ADMISIÓN 2023 CARRERAS GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL TURISMO RURAL SOSTENIBLE**

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Institucional (CI):

- a. *Reducir el cupo para ingresar a ambos planes articulados Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible a diez cupos por cohorte.*
 - b. *Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2023, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.*
 - c. *Delegar en la Vicerrectoría de Docencia la activación de cupos con menos solicitantes, que se tramitará bajo excepciones debidamente justificadas.*
 - d. *Permitir que cuando las solicitudes de ingreso recibidas durante el período establecido por el DAR no cumplan con el mínimo requerido, la Vicerrectoría de Docencia y las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el DAR en Cartago y San Carlos, podrían definir un mecanismo alternativo para recibir solicitudes de forma extemporánea.*
2. *De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra el presente acuerdo proceden los recursos de revocatoria, (plazo 5 días hábiles posterior a la comunicación) o los extraordinarios de aclaración o adición, (plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de este acuerdo).*

SE PROPONE:

1. *Solicitar al Consejo Institucional (CI):*
 - a. *[SIC] Reducir el cupo para ingresar a ambos planes articulados Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible a diez cupos por cohorte.*
 - b. **[SIC] Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2023, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.**
 - c. *[SIC] Delegar en la Vicerrectoría de Docencia la activación de cupos con menos solicitantes, que se tramitará bajo excepciones debidamente justificadas.*
 - d. *[SIC] Permitir que cuando las solicitudes de ingreso recibidas durante el período establecido por el DAR no cumplan con el mínimo requerido, la Vicerrectoría de Docencia y las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el DAR en Cartago y San Carlos, podrían definir un mecanismo alternativo para recibir solicitudes de forma extemporánea.”*
(El resaltado no es del original)
6. En la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 9 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

- a. *Modificar el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, de forma que se elimina la siguiente mención al pie del cuadro incluido en Bachillerato y Licenciatura continua:*

() Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes*

b. *Modificar el inciso c del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, de forma que se lea como sigue:*

...

c. *Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (*). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, sus cupos podrán ser asignados en procesos de admisión semestrales y se les faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro y su homólogo en el Campus Tecnológico Local de San Carlos.” (El resaltado no es del original)*

7. Mediante oficio ViDa-459-2023, fechado 28 de julio de 2023, se remite la sustitución del oficio ViDa-416-2023 y se comunica nuevamente el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a su Sesión Ordinaria 09-2023, Artículo 4, inciso a, del 31 de mayo 2023 “Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024”.

8. En la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

a. *Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024, en programas académicos de grado, según se detalla a continuación:*

i. ***Bachillerato y Licenciatura continua:** corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las carreras señaladas con (*). Para las opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso: (el resaltado no es del original)*

	Programa	Cupos 2024
		...
	<i>Gestión del Turismo Sostenible (*)</i>	20

	Programa	Cupos 2024
		...
	Total, Campus Tecnológico Central	1404
	Total, Campus Tecnológico Local San José	170
		...
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	235
		...
	Total, Centro Académico de Alajuela	80
		...
	Total, Centro Académico Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1985

ii. Licenciatura para egresados

		...
	Total Campus Tecnológico Local San José	160

b. Señalar que, los cupos indicados anteriormente serán la base para culminar la formulación del Plan Anual Operativo 2024 y el presupuesto correspondiente, pudiendo ser ajustados por el Consejo Institucional si, producto de la negociación del FEES 2024, no se contara con los recursos que esta cantidad de cupos requiere.

c. Delegar en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 20% adicional a lo señalado en el punto a. de este acuerdo, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo.

...”

9. Mediante el oficio ViDa-271-2024 de fecha 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remite a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al máster René D´Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 3, inciso 3.1, del 10

de abril de 2024, referido a la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025.

10. En la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

a. *Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:*

Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos
1	<i>Administración de Empresas</i>	128
2	<i>Administración de Empresas Nocturna</i>	32
3	<i>Administración de Tecnologías de Información</i>	74
4	<i>Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos</i>	40
5	<i>Ingeniería Agrícola</i>	32
6	<i>Ingeniería Ambiental</i>	40
7	<i>Ingeniería en Agronegocios</i>	32
8	<i>Ingeniería en Biotecnología</i>	40
9	<i>Ingeniería en Computación</i>	150
10	<i>Ingeniería en Computadores</i>	100
11	<i>Ingeniería en Construcción</i>	80
12	<i>Ingeniería en Diseño Industrial</i>	60
13	<i>Ingeniería en Electrónica</i>	140
14	<i>Ingeniería en Mantenimiento Industrial</i>	100
15	<i>Ingeniería en Materiales</i>	72
16	<i>Ingeniería en Mecatrónica</i>	80
17	<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	140
18	<i>Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</i>	45
19	<i>Ingeniería Física</i>	40

20	Ingeniería Forestal	40
Total, Campus Tecnológico Central		1465

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
21	Administración de Empresas – Nocturna	80
22	Arquitectura y Urbanismo	55
23	Ingeniería en Computación	50
Total, Campus Tecnológico Local San José		185

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
24	Administración de Empresas	40
25	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
26	Ingeniería Electrónica	50
27	Ingeniería en Agronomía	50
28	Ingeniería en Computación	60
29	Ingeniería en Producción Industrial	50
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Cupos
30	Ingeniería Electrónica	50
31	Ingeniería en Computación	50
Total, Centro Académico de Alajuela		100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Cupos
32	Administración de Empresas	32
33	Ingeniería en Computación	35

34	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103
Total, Bachillerato y Licenciatura Continua		2128

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

Licenciatura para egresados

...

- b. Delegar en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10% adicional a lo señalado en el punto a. de este acuerdo, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo.

...”

11. Mediante oficio ViDa-526-2024 con fecha 19 de junio de 2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sanchez, MSc., Presidencia del Consejo Institucional, el vicerrector de Docencia, MAG. Ricardo Coy Herrera, comunica el acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, del 19 de junio 2024, sobre la “Propuesta: Solicitud de admisión para el II semestre de 2024 por Convenio de Articulación al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible y Modificación al Inciso C del acuerdo de la sesión ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022”, en los siguientes términos:

“...

- a. Avalar el ingreso de estudiantes para el II semestre de 2024 al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, bajo las mismas condiciones del año 2023 y elevar al Consejo Institucional para que se tramite según corresponde.
- b. Avalar la propuesta de solicitud de extensión del Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022 ante el Consejo Institucional (CI), en donde se indique lo siguiente: Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2025, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.

...”

12. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 857, realizada el 16 de julio de 2024, lo siguiente:

“Considerando que:

1. *En la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 9 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional modificó el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023 de la siguiente forma:*

“... ”

i. *Eliminó del inciso a, la siguiente mención al pie del cuadro incluido en Bachillerato y Licenciatura continua:*

() Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes*

ii. *Modificó el inciso c de forma que se lea como sigue:*

c. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, sus cupos podrán ser asignados en procesos de admisión semestrales y se les faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro y su homólogo en el Campus Tecnológico Local de San Carlos.*

“... ”

2. *En la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, la cual contemplaba 20 cupos para la carrera Gestión del Turismo Sostenible que imparte la Escuela de Ciencias Sociales. Además, para esa carrera se incluyó la siguiente observación: “no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso”.*

3. *El acuerdo de cupos para el año 2024, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3322 debió ser consistente con las modificaciones hechas al acuerdo de cupos para el año 2023, aprobadas*

en la Sesión Ordinaria No. 3289. Es decir, ese acuerdo de cupos 2024 debió indicar lo siguiente:

“Para la carrera Gestión del Turismo Sostenible no se aplica el examen de admisión, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro.”

4. *En la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, la cual no contemplaba cupos para la carrera Gestión del Turismo Sostenible.*
5. *Mediante oficio ViDa-526-2024 fechado el 19 de junio de 2024 se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, del 19 de junio 2024, en el cual ese Consejo avala el ingreso de estudiantes para el II semestre de 2024 al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, bajo las mismas condiciones del año 2023 y eleva al Consejo Institucional la propuesta para que se tramite según corresponde. Además, avala la propuesta de solicitud de extensión del Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022 ante el Consejo Institucional, en donde se indique lo siguiente: Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2025, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.*
6. *Para atender la solicitud contemplada en el acuerdo de la Sesión 16-2024 del Consejo de Docencia es necesario modificar el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a los cupos de primer ingreso a carreras de grado para el año 2024. Además, es conveniente modificar el acuerdo equivalente para el año 2025 de modo que se incorpore lo que corresponde a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible.*
7. *Se considera razonable, que se incorpore en los acuerdos relativos a los cupos de primer ingreso a carreras de grado para el año 2024 y 2025 ya tomados por el Consejo Institucional, lo analizado y acordado en la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022 para las carreras de ingreso por convenio de articulación.*
8. *Dado que los cupos de primer ingreso a carreras de grado se definen mediante acuerdo del Consejo Institucional cada año, según lo que establece la normativa, es importante que el Consejo de Docencia incorpore en los acuerdos correspondientes lo concerniente a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible, esto a pesar de que la redacción del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022 para las carreras de ingreso por convenio de articulación indique que aplicaba para el año 2023 “y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario”.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Modifique el inciso a, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:

Redacción aprobada	Modificación propuesta
<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las carreras señaladas con (*). Para las opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso:</p>	<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:</p>

- b. Modifique el inciso a, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, de modo que se incluyan los cupos de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, como se detalla a continuación:

...	'''	...
21	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
	Total, Campus Tecnológico Central	1485

...

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2148
--	--	-------------

- c. Modifique el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua, de la siguiente manera:

<i>Redacción aprobada</i>	<i>Modificación propuesta</i>
<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:</p>	<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:</p>

- d. Señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que cada año, en la propuesta que eleven al Consejo Institucional sobre los cupos de primer ingreso a carreras de grado, incorpore lo correspondiente para que se contemple para la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible su acuerdo de mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres, además de los cupos que solicitan ofertar para el año.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera de Gestión del Turismo Sostenible es impartida mediante convenio de articulación en el Campus Tecnológico Central Cartago; en consecuencia, poseen regulación específica para la admisión.
2. Se concuerda con el análisis efectuado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sobre la necesidad de modificar los acuerdos de cupos de primer ingreso a carreras de grado tanto para el año 2024 como para el 2025, de modo que se atienda la solicitud del Consejo de Docencia y se elimine la condicionante para los cupos y permitir medidas alternas para la recepción de solicitudes semestralmente a

la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, tal y como se aprobó para el año 2023, además de la necesidad de habilitar los cupos nuevos correspondientes al año 2025.

3. Es necesario señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que contemple el acuerdo tomado en su Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, el 19 de junio 2024, en las propuestas de cupos de primer ingreso para carreras de grado que deberán elevar al Consejo Institucional en el año 2025 y siguientes, según la normativa correspondiente.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:
 - i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:
- b. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, de modo que se incluyan los cupos de la carrera Gestión del Turismo Sostenible y además se modifique el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua, de la siguiente manera:
 - ...
 - i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	140
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
21	Gestión del Turismo Sostenible	20
	Total, Campus Tecnológico Central	1485

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
22	Administración de Empresas – Nocturna	80

23	Arquitectura y Urbanismo	55
24	Ingeniería en Computación	50
	Total, Campus Tecnológico Local San José	185

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	60
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Cupos
31	Ingeniería Electrónica	50
32	Ingeniería en Computación	50
	Total, Centro Académico de Alajuela	100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Cupos
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2148
--	--	-------------

b. Licenciatura para egresados

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Cupos
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0
9	Licenciatura en Educación Técnica	30
Total, Campus Tecnológico Central		80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
Total, Campus Tecnológico Local San José		160

Total Licenciatura para egresados		275
--	--	------------

...

- c. Señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que cada año, en la propuesta que eleven al Consejo Institucional sobre los cupos de primer ingreso a carreras de grado, incorporen lo correspondiente para que se contemple para la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible su acuerdo de mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres, así como la cantidad de cupos requeridos para el año.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: ViDa-526-2024 – Turismo – Sostenible – convenio – articulación

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MGP. René D' Avanzo Trejos, director, Departamento de Admisión y Registro
M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales
Dra. Mariam Álvarez Hernández, coordinadora, Carrera Gestión del Turismo Sostenible